SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CD-05-2023-4522

CONTRATO No:	CD-05-2023-4522
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	MAYRA ALEJANDRA DIAZ MONTES- identificado con cédula de ciudadanía 1.143.131.642
SUPERVISOR:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR – Jefe Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación
OBJETO:	EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
VALOR:	TREINTA Y UN MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($31.010.418)

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR**, Jefe Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación en calidad de Supervisor, el señor(a) **MAYRA ALEJANDRA DIAZ MONTES,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.143.131.642 en calidad de contratista y la doctora **MARIA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS,** en su calidad de Secretaría General y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El plazo de ejecución contractual será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACIÓN:	30/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	12/31/2023

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	TREINTA Y UN MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L $ 31.010.418,00 M.L.
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y UN MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L
VALOR PAGADO:	TREINTA Y UN MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L $ 31.010.418,00 M.L.
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CD-05-2023-4522

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	VALOR ORD.	FECHA EGRESO.
202307085	MAYRA ALEJANDRA DIAZ MONTES	Pago Parcial	23026532	$5.260.418,00	21/9/2023
202307085	MAYRA ALEJANDRA DIAZ MONTES	Pago Parcial	23035573	$5.150.000,00	21/11/2023
202307085	MAYRA ALEJANDRA DIAZ MONTES	Pago Parcial	24000344	$5.150.000,00	16/1/2024
202307085	MAYRA ALEJANDRA DIAZ MONTES	Pago Parcial	24001134	$5.150.000,00	18/1/2024
202307085	MAYRA ALEJANDRA DIAZ MONTES	Pago Parcial	24000605	$5.150.000,00	17/1/2024
202307085	MAYRA ALEJANDRA DIAZ MONTES	Pago Parcial	24034339	$5.150.000,00	25/10/2024

GARANTÍAS:

En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 que establece la no obligatoriedad de garantías. Parágrafo 1. Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula, es obligación del ARRENDADOR, mantener indemne al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones.

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el **supervisor** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexan los informes de supervisión y/o evidencias de ejecución.

2.- Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

3.- Que el **supervisor** certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expendiente contractual.

4.- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CD-05-2023-4522

FINIQUITOS

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

MAYRA ALEJANDRA DIAZ MONTES
Contratista

LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR
Supervisor

MARIA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectado por: Sucel Mancilla Hernandez - Asesora Externa- Secretaría de Educación Distrital
Silena Diaz Granados A.-Asesora Externa- Secretaría de Educación Distrital
Revisado: Astrid Arroyo- Asesora de Despacho- Secretaría de Educación Distrital
Revisado:Dinellys Zapata Barrios- Secretaría General
Aprobó: José Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación – Secretaría General